

JORNADA LABORAL EN LA BRIGADA SEGURIDAD CIUDADANA

CUATRO son las reuniones que hasta el momento la Brigada ha necesitado mantener con los Sindicatos sobre la jornada laboral. Aun así, existen dudas, controversias, lagunas que no nos han sabido/podido responder. Es cierto que esta Brigada maneja mucho personal y unidades, pero eso no es excusa porque han tenido tiempo de planificarlo.

Solo **SUP Madrid** y otro Sindicato manifestaron expresamente su oposición a la decisión de la Brigada de comenzar el lunes 18 todas las unidades de la Brigada, sin tiempo material para que cada Policía pueda reorganizar su vida particular, como establece la Circular de jornada laboral que la DGP ha impuesto y que recordamos **EL SUP DIJO NO!!!**

EL OBJETIVO ESTÁ CLARO: 1642 HORAS, ahora bien, el resto de la Circular es INTERPRETABLE!!

GUÍAS CANINOS: Después de aclarar un “mal entendido” sobre la jornada laboral en los turnos rotatorios, la Brigada acepta el turno que han solicitado por unanimidad todos los Policías implicados. MMTTNNLLLL con turnos de 8 horas (lo que sí está regulado). Aunque lo preguntamos, no determinan las horas de entrada y salida al servicio para el complementario.

GAC: **SUP Madrid** propuso y el resto de Sindicatos estuvieron de acuerdo en TTMMNNLLLL - - LLMMNNLLLL - - TTMMNNLLLL - - TTMMLLLLLL. Como dijimos, después de CUATRO reuniones han respondido hoy que lo aceptan, y de esta forma así TODOS lo entendimos al finalizar la reunión. La última hora es que mañana 14 de abril, a solo 1 día hábil de comenzar, será confirmado. Vamos, nos parece **BOCHORNOSO.**

SALA 091: Idem al GAC.

GORMA: La Brigada expuso que el jefe del Gorma había consultado con los Policías y que querían la cadencia TTMMNNLLLL. Al finalizar la reunión **SUP Madrid** recibió información de sus afiliados manifestando que se trataba de un error (reconocido más tarde por el mismo jefe), pues quieren el mismo turno que el GAC y la Sala. Estamos a la espera de que la Brigada resuelva este nuevo y casual “mal entendido”.

ASP: Aquí está claro. Todos convenimos seguir el criterio de los componentes de esta unidad. El turno rotatorio será TTMMNNLLLL. **SUP Madrid** solicita dejar abierta la posibilidad de mejorar la cadencia en el futuro si las circunstancias lo exigen, lo que es aceptado.

SUBSUELO: la cadencia queda TTMMNNLLLL y complementario con mañanas de 8 h y tardes de 7 horas, siendo este el turno elegido por la mayoría.

CABALLERÍA: se mantendrá el turno como está de mañanas y tardes pero anuncian que el acuerdo establecido entre Sindicatos y Brigada de 17/05/2012 ha de finalizar, sin posibilidad de debatir los motivos como esta especialidad merece. **SUP Madrid** sí tomó la palabra para mostrarse en contra y de otra forma exigir que los servicios operativos se ajusten al personal que en cada momento cuente esta sección, respetando en todo caso las 1642 HORAS y sin doblar servicios en fin de semana más allá de lo estrictamente necesario. En caso contrario, exigirá la legalidad vigente o volver al acuerdo.

BRIGADAS MÓVILES: **SUP Madrid** es consciente que no puede proponer una jornada para cada sección por lo que manifestó lo que muchos Policías consienten en hacer: jornadas de 10 horas en MMMMLLLLLL - - TTTTLLLLLL. La Brigada manifestó que al no haber más propuestas, ha elevado a la DAO la que propone **SUP Madrid** y la que propone la Jefatura Superior con jornadas de 8 horas: MMMTTTLLLLL (a lo que nos opusimos). Una de ellas se aplicará el día 18. En cuanto respondan nos lo harán saber. En este punto volvimos a criticar el incumplimiento manifiesto de ausencia de 15 días de antelación en caso de variar el turno de los Policías. Lo que decíamos antes:

EL OBJETIVO ESTÁ CLARO: 1642 HORAS, ahora bien, el resto de la Circular es INTERPRETABLE!!

La jornada que finalmente se adopte será provisional, hasta que se adopte otra distinta, cuestión esta que tampoco saben cuándo será.

UPR: aquí pasó algo parecido que con el GAC. Lo que sí está claro es el servicio de noche: se permite 2 noches trabajadas 4 libres.

Respecto a las mañanas y a las tardes: igualmente **BOCHORNOSO** pues unas veces se decía que había que eliminar todo el acuerdo entre Sindicatos – Brigada y otras veces todo lo contrario. Finalmente se dijo que todo seguía igual, pero algunos aspectos no están claros, como el día libre anual o la compensación por festivo.

Como no está claro lo que definitivamente quiere hacer la Brigada con la UPR solo pudimos manifestar que **SUP Madrid** consultaría a sus afiliados cuando nos aseguren una postura y no meras suposiciones, pues un acuerdo alcanzado después de muchas reuniones no se puede romper en 10 minutos, por lo que nos sumamos a la petición de otro Sindicato de mantener una reunión especial para tratar este tema detalladamente y que mientras todo siga igual.

Pretenden aumentar a: 07:30 a 14:30 en el mes corto y el mes largo se queda como está. La jornada de formación de 7.5 horas se deberá hacer en el día libre (mañanas y tardes). Para las noches, la jornada de formación, no ha quedado claro aunque todo indica que podrá ser el último día libre 1 vez al mes que será un día entre semana.

RESTO DE UNIDADES NO DESCRITAS: mantienen sus horarios pero con los ajustes que contempla la normativa en vigor, incluyendo sus compensaciones como no puede ser de otra forma.

Madrid, a 13 de abril de 2016



Comité Federal Territorial de Madrid